



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Tránsito
Urquiza 76 - TE 03576-492299
FAX 03576-492111
e-mail: muni_transito@hotmail.com
Dpto. San Justo
C.P. 2436

ORDENANZA N° 281/2015

“Autorización al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar el Fondo Permanente Para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba”

VISTO:

1. Que mediante el Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba, el Ministerio de Gobierno de la Provincia a través de la Unidad de Trabajo Provincia - Municipios ha creado un excelente instrumento para que los Municipios de la Provincia de Córdoba puedan cumplir sus Programas de Gobierno y sostener su estructura administrativa, conservando la fuente de trabajo de sus dependientes.

Y CONSIDERANDO:

1. Que según surge del Acta de Transferencia de mandato suscripta con fecha 10 de Diciembre de 2.015, por la Intendente saliente Noemí del Valle Fauda, a la fecha de suscripción del acta referida, se adeudan, entre otros rubros, los sueldos correspondientes al mes de Diciembre de 2.015; sueldos correspondientes al 2º SAC 2.015; bienes y servicios corrientes por la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$450.000); existiendo asimismo facturas de proveedores pendientes de pago por la suma de Pesos Un Millón Ochocientos Dieciocho Mil Ciento Cuarenta y Tres c/89/100 (\$1.818.143,89).
2. Que conforme lo expuesto la situación financiera del municipio, reviste una gravedad institucional tal, que compromete la atención de las obligaciones corrientes y el pago de salarios al personal municipal.
3. Que conforme lo dispuesto por el inc 26 del art. 30 es atribución del Concejo Deliberante “Autorizar el uso del crédito público”

Por todo ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

“Autorización al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar el Fondo Permanente Para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba”

ART.1).- FACULTASE, al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del **FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**, un crédito público de hasta Pesos NOVECIENTOS MIL (\$900.000), con destino al pago de sueldos y aguinaldo del personal municipal de planta permanente.

ART.2).- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que, en pago del crédito, ceda al Fondo Permanente, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de pesos Veinticinco Mil (\$25.000) mensuales, durante el término máximo de Treinta y Seis (36) meses.


ART.3).- El Departamento Ejecutivo deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.

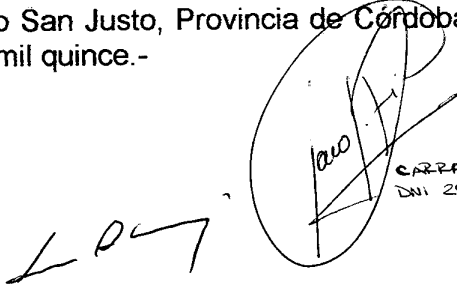
ART.4).- FACULTASE al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.

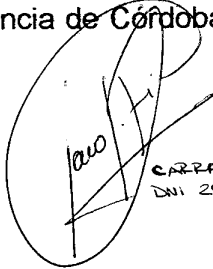
ART.5).- El Departamento Ejecutivo informará al Concejo Deliberante y al FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el artículo 1º y al mismo tiempo y ante los mismos organismos, rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.


ART.6).- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal, protocolícese y archívese.


Tránsito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba a 24 días del mes de diciembre del año dos mil quince.-


VIOLO, FABIAN SIMÓN
D.N.I. 23.131.190
CONCEJAL U.P.C. - A540 -
PERIODO 2015 - 2019
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO


CORNEJO, LUIS ANGEL
D.N.I. 98.295.137
CONCEJAL U.P.C. - A540 -
PERIODO 2015 - 2019
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO


CARRA, SOFIA
DNI 29079266

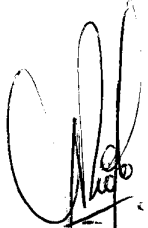

TORDECILLA, PAOLA VIVIANA
D.N.I. 27.870.094
CONCEJAL U.P.C. - A540 -
PERIODO 2015 - 2019
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO


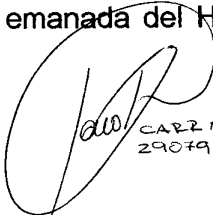

RAMÓN, GABRIELA IRIS
D.N.I. 11.927.198
CONCEJAL U.P.C. - A540 -
PERIODO 2015 - 2019
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Tránsito
Urquiza 76 - TE. 03576-492299
FAX 03576-492111
e-mail: muni_transito@hotmail.com
Dpto. San Justo
C.P. 2436

SANCIONADA: Por Resolución N° 161/2015 emanada del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Tránsito.-


VIOLO, FABIÁN SIMÓN
D.N.I. 23.131.190
CONCEJAL U.P.C. - A540 -
PERIODO 2015 - 2019
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



CORNEJO, LUIS ANGEL
D.N.I. 08.295.137
CONCEJAL U.P.C. - A540 -
PERIODO 2015 - 2019
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



TURDECILLA, PAOLA VIVIANA
D.N.I. 27.870.094
CONCEJAL U.P.C. - A540 -
PERIODO 2015 - 2019
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO


RAMÓN, GABRIELA IRIS
D.N.I. 11.927.198
CONCEJAL U.P.C. - A540 -
PERIODO 2015 - 2019
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

PROMULGADA: Por Decreto N° 1408/2015 de fecha 28 de diciembre del año dos mil quince.-


BORTOLI, ANIEL ALEJANDRO
SECRETARIO DE GOBIERNO
D.N.I. 24.357.488
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO




CARRIZO ROBIN, ELISA BELÉN
INTENDENTE MUNICIPAL
D.N.I. 21.821.961
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO